

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



25-2015

Año XXXIX

23 de setiembre de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5916
MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015

Artículo	Página
1. MINUTO DE SILENCIO	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
4. AGENDA. Modificación	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-15-001. Solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor <i>honoris causa</i> al Dr. Edelberto Torres Rivas	4
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión	6
7. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-003. Modificación al <i>Reglamento de horas asistente y horas estudiante</i> y reforma en consulta al artículo 57 del <i>Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado</i>	6

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5917
MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015

1. VISITA. Lic. José Ernesto Rivera Casasola y la Licda. Catherine Prado Goyenaga, candidatos a ocupar la Dirección del Semanario <i>Universidad</i>	12
--	----

SESIÓN ORDINARIA N.º 5918
JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5906, 5907, 5908 y 5909	13
2. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-15-013. <i>Ley para la investigación, regulación y control de las plantas cannabis y cáñamo para uso medicinal, alimentario e industrial</i> . Expediente N.º 19.256 ...	13
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	14
4. ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-021. Licitación pública 2015LN-000001-0000900001, denominada <i>Escuela de Medicina-edificio anexo</i>	14
5. COMISIÓN DE REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-006. Propuesta de modificación del artículo 19, del <i>Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas</i>	15

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesiones de la N.º 470 a la N.º 473	19
--	----

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5916

Celebrada el martes 11 de agosto de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5925 del jueves 3 de setiembre de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Ing. Agr. Gilberto Gutiérrez Zamora, de la Escuela de Agronomía.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Negociación del FEES

Informa que no han avanzado significativamente en el proceso de discusión con el Gobierno sobre la negociación del FEES. Señala que el Poder Ejecutivo mantiene, hasta el momento, su posición de ofrecer como FEES, para el año 2016, un reajuste por inflación y un porcentaje de la recaudación neta que se derivaría de la aprobación de nuevas leyes tributarias, las cuales apenas están ingresando al Congreso y cuya aprobación es todavía incierta.

Comunica que hoy continuarán con las conversaciones, y espera que pueda provocarse algún cambio en este proceso, que ya lleva más o menos un mes.

b. Simposio

Destaca que la semana pasada se desarrolló en la Sede Regional del Pacífico, en Puntarenas, un simposio del doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura, al cual asistió junto con otro grupo de autoridades. Menciona que este simposio fue la actividad inicial para abrir una promoción de ese doctorado en Puntarenas.

Comenta que existen otros programas de posgrado que están experimentando una apertura en Sedes Regionales, como el posgrado en Filosofía, lo que viene a reforzar esa tendencia de desarrollo académico.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a. Reducción del porcentaje en la anualidad

Un grupo de docentes de diversas unidades académicas y de investigación solicitan al Consejo Universitario que considere aprobar una reducción en el rubro de anualidad del salario del personal universitario, de manera que vuelva a ser del 3 %.

b. Cese del nombramiento del gerente de la Jafap

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR informa que en la sesión N.º 1812, artículo 1.1, celebrada el 20 de julio de 2015, acordó no prorrogar el nombramiento del señor Mario Andrés Arroyo Jiménez como gerente general de la Jafap, lo cual implica el cese de su nombramiento a partir del 6 de octubre de 2015, con el consecuente pago de todos los extremos laborales que le correspondan.

c. Dirección de la Oficina de Suministros

La Rectoría y la Vicerrectoría de Administración comunican, mediante los oficios R-5034-2015, VRA-3224-2015 y la circular VRA-17-2005, que el Ing. Jeffrey DiMarco Fernández renuncia a la Dirección de la Oficina de Suministros y en su lugar ha sido designado el M.A. Jorge Padilla Zúñiga, por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2015 al 18 de mayo de 2016.

d. Contraloría General de la República

La Licda. Salomé Murillo González, gerente *a. í.* de Área de la Gerencia de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República, indica que ha recibido el oficio CU-423-2015 relacionado con los mecanismos de control, establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa (FUNDEVI). Asimismo, señala que se encuentra valorando la información. Una vez concluido dicho análisis, enviará el criterio correspondiente.

e. Planes

El señor Eduardo Sibaja Arias, director *a. í.* de OPES, remite el oficio OPES-OF-65-2015-S, mediante el cual adjunta, en formato digital, el *Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2016-2020*, así como una presentación sobre dicho documento. Además, indica que las consultas que puedan surgir sobre el contenido del PLANES pueden ser canalizadas por medio de las señoras Ilse Gutiérrez Coto y Cinthia Azofeifa Ureña. Asimismo, en nota CNR-230-15, adjunta el cronograma de aprobación. La fecha máxima para el envío de observaciones es el 25 de agosto.

- f. Suspensión del sistema informático para las declaraciones juradas

El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, informa, mediante la circular VRA-18-2015, sobre la suspensión del sistema informático utilizado para elaborar las declaraciones juradas de horarios. Indica que el Centro de Informática debe realizar los ajustes necesarios para adaptar el sistema a los requerimientos de los usuarios. Se espera que esta herramienta esté nuevamente disponible para el primer ciclo lectivo de 2016.

- g. Rector *a. i.*

El Dr. Henning Jensen Pennington informa que durante los días del 11 al 18 de setiembre viajará a Seúl-Corea para participar en la conferencia internacional organizada por The Academy of Korean Studies (AKS). Asimismo, ha coordinado diversas reuniones tendientes al establecimiento de vínculos y convenios de cooperación con la Fundación Korea y con la Universidad Sungkyunkwan. Indica que el Dr. Bernal Herrera Montero asumirá interinamente la Rectoría durante este periodo.

- h. Vacaciones del señor rector

El Dr. Henning Jensen Pennington comunica que disfrutará de vacaciones los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2015. El Dr. Bernal Herrera Montero asumirá interinamente la Rectoría durante este periodo.

- i. Asamblea Estudiantil

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-17-2015, mediante la cual informa que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) realizará una asamblea estudiantil en la que participará la comunidad estudiantil universitaria, con el fin de organizarse en defensa del FEES. Esta actividad se llevará a cabo el lunes 24 de agosto y cuenta con el aval de la Vicerrectoría para la participación del estudiantado. Asimismo, informa que se suspenden las evaluaciones programadas ese día de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

- j. Evaluación de la producción científica de los profesores de Historia

La Dra. Ana María Botey Sobrado, directora de la Escuela de Historia, envía copia del oficio EH-432-2015, dirigido a la Comisión de Régimen Académico, en el que expresa su interés por conocer los criterios que se utilizan para evaluar la producción científica de los profesores de Historia. Señala que se han comparado notificaciones otorgadas por dicha Comisión y se han encontrado muchas diferencias en artículos similares en tamaño, forma de análisis, metodología, narrativa, lugar y revista de publicación.

- k. Informe anual del rector 2014-2015

El Dr. Henning Jensen remite el oficio R-4903-2015, al cual adjunta el "Informe anual del rector 2014-2015", en formato impreso, para cada uno de los miembros de este Consejo.

- l. Resolución de la Sala Constitucional

La Rectoría envía copia del oficio OJ-748-2015, en el que se indica que la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo presentado por el señor Mario Enrique Mora Badilla ante la ausencia de respuesta a una solicitud de información relacionada con los montos desembolsados por publicaciones para dar a conocer las actividades de la Universidad.

Se le trasladó el oficio a la Asesoría Jurídica para revisar las implicaciones de la resolución y se concluyó que no existen implicaciones económicas para la universidad, por lo que se envía al archivo.

- m. Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario

La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica informa, mediante el oficio FCPR-59-AGO-2015, que, en el acuerdo CP-07-03-2015, se aprobó el nombramiento del Dr. William Brenes Gómez como su representante ante el Consejo Universitario, por el periodo del 27 de agosto de 2015 al 26 de agosto de 2017.

Se hizo acuse de recibo mediante oficio CU-D-15-08-479, en el que, además, se indicó que la fecha de finalización del nombramiento se debe corregir al 26 de agosto de 2017. Asimismo, se coordinó, vía telefónica, una reunión entre el Dr. Brenes y la Dirección del Consejo para el lunes 10 de agosto a las 4:00 p. m.

- n. RobotiFest UCR-2015

La Escuela de Ingeniería Industrial invita a la actividad de competición del RobotiFest UCR-2015, que se llevará a cabo el próximo jueves 13 de agosto. La inauguración será a las 9:00 a. m., y a partir de las 10:00 a. m. y hasta las 6:00 p. m. se abrirán todos los puestos de exhibición.

II. Solicitudes

- ñ. Solicitud de permiso

La M.Sc. Saray Córdoba González solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias de los días 18 y 20 de agosto de 2015, con el fin de participar en la "Conferencia Internacional sobre México, Centroamérica y el Caribe: Raíces comunes, historias compartidas". En esta actividad expondrá sobre la calidad de las revistas mesoamericanas de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de las sesiones ordinarias de los días 18 y 20 de agosto de 2015, con el fin de participar en la “Conferencia Internacional sobre México, Centroamérica y el Caribe: Raíces comunes, historias compartidas”.

ACUERDO FIRME.

o. Solicitud de permiso

El señor Federico Blanco Gamboa solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias de los días 8 y 10 de setiembre de 2015, para participar en el “Congreso Jurisdicción Universal en el siglo XXI” que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 9 y 10 de setiembre. Asimismo, indica que está tramitando una solicitud de gastos de viaje al exterior.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de permiso del señor Federico Blanco Gamboa para ausentarse de las sesiones ordinarias de los días 8 y 10 de setiembre de 2015, para participar en el “Congreso Jurisdicción Universal en el siglo XXI” que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 9 y 10 de setiembre.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar en firme las solicitudes de permiso del señor Federico Blanco y de la M.Sc. Saray Córdoba.

ACUERDO FIRME.

III. Asuntos de comisiones

p) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2015.
- Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer Semestre 2015.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso interpuesto por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico al artículo de su autoría “Determinación de parámetro VS30 usando métodos FK y SPAC en la bahía de Cádiz (sur de España)”.
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Olga Prieto Cruz, de la Escuela de Sociología, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo “Familia y adolescencia en Costa Rica. El caso de las familias expulsoras”.

- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Luis Baudrit Carrillo, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus publicaciones “La autonomía universitaria en la Constitución Política” y “Lesiones al gobierno y organización universitarios”.

IV. Asuntos de Dirección

q) Recepción de los currículos para la Dirección del SIEDIN.

Informa que llegó la terna para la elección de la persona que estará en la Dirección del SIEDIN. Comenta que le pasó al Lic. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo, la carta que le envía el Dr. Jensen que comunica el acuerdo de la Comisión Editorial, para que emita su criterio en relación con algunos aspectos en cuanto a la forma en que quedó conformada la terna. De seguido, da lectura al criterio legal y expresa que desea conocer la opinión de los miembros para saber cómo proceder. Aclara que no están en el proceso de elección, solamente está informando que llegaron las cartas, que solicitó el criterio de la Asesoría Legal del Consejo Universitario y los términos de la recomendación.

2. Informes de miembros

La señora Rita Meoño Molina se refiere al siguiente asunto: Publicación del artículo *Rectoría de la Universidad de Costa Rica falsea la verdad*, en el Diario Extra.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor *honoris causa* al Dr. Edelberto Torres Rivas.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial que estudió la solicitud de la Escuela de Sociología de conferir el título de doctor *honoris causa* al Dr. Edelberto Torres Rivas (CE-DIC-15-001).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El título de doctor *honoris causa* es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica, a destacados profesionales, académicos, intelectuales e investigadores, cuyos trabajos o estudios hayan alcanzado una notable significación en el ámbito nacional e internacional.
2. Los artículos 30, inciso q), y 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

- q) *Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

3. La Asamblea de la Escuela de Sociología, en la sesión N.º 41-2014, artículo 2, del 25 de junio de 2014, aprobó, por unanimidad, con 22 votos, realizar la solicitud al Consejo Universitario para que se le otorgue el doctorado *honoris causa* al Dr. Edelberto Torres Rivas.
4. La solicitud para el doctorado *honoris causa* al Dr. Edelberto Torres Rivas fue apoyada por varias unidades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales, entre ellas, la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas, el Consejo Científico del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) y la Comisión del Posgrado Centroamericano en Ciencias Políticas.
5. La capacidad intelectual del Dr. Torres Rivas se ve reflejada en su larga formación académica, con estudios en varias disciplinas de las ciencias sociales, particularmente el derecho, la sociología y la historia. Su formación se vio fortalecida con el otorgamiento de varias becas de estudio y grados académicos como la licenciatura en Guatemala, la maestría en Chile y el doctorado en Ciencias Sociales para el Desarrollo de la Universidad de Essex, Inglaterra, así como el otorgamiento de varias pasantías de nivel posdoctoral en prestigiosos centros académicos.
6. El Dr. Torres Rivas ha analizado, pensado y sentido la región centroamericana en un afán constante, nunca concluido, siempre curioso, abierto y renovado, pero también angustiado, por comprender y explicar las grandes tendencias históricas de su Centroamérica, sus principales procesos sociales, sus proyectos modernizadores fracasados y los cambios socio-políticos de finales del siglo XX e inicios del XXI. Su mirada intensa, reflexiva y crítica sobre esta región se ha prolongado por más de cincuenta años.
7. La obra sociológica del Dr. Edelberto Torres Rivas es vasta, tanto por la cantidad de trabajos elaborados como por la diversidad de temas tratados, los cuales siguen siendo valorados y respetados, tanto en la propia región centroamericana como en América Latina. Su itinerario intelectual, como parte de la generación de sociólogos latinoamericanos a la cual pertenece, al igual que el derrotero temático transitado por la misma sociología en su ya casi septuagenaria historia en América Latina, ha abarcado desde la preocupación central por el desarrollo, pasando por la revolución, hasta el análisis y la crítica, desde la sociología política, de las democracias realmente existentes en la región.
8. El aporte al desarrollo de la investigación sobre la realidad sociopolítica e histórica de la región centroamericana promovida por el Dr. Edelberto Torres Rivas, se refleja en decenas de estudios, los cuales dejan una profunda huella para nuevas investigaciones en la región, sobre todo con el impulso de la megainvestigación de carácter socio-histórico sobre la “Historia y sociedad en Centroamérica”, que dio origen a seis tomos referidos a una nueva *Historia general de Centroamérica*, con una perspectiva moderna y actualizada.
9. La trayectoria intelectual del Dr. Torres Rivas durante su vida profesional se ha visto reconocida en el otorgamiento de una serie de premios y distinciones de varias organizaciones nacionales e internacionales. Tal es el caso del doctor honoris causa, en 2005, de la prestigiosa Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. La Latin American Studies Association (LASA) de Estados Unidos, entidad que reúne a más de 6000 académicos, le otorgó el premio Kalman H. Silvert Award del año 2010, el más prestigioso que esta organización confiere a un latinoamericanista muy prominente. El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), en 2011, le otorgó el Premio Latinoamericano y del Caribe de las Ciencias Sociales. En el año 2014, el Consejo Superior Universitario de las universidades públicas, con sede en Guatemala, le otorgó la distinción Universitario Ilustre Docente, Investigador, Escritor y el Sociólogo más importante de Centroamérica. En julio del 2014, la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala inaugura la Cátedra Edelberto Torres Rivas. En octubre de este mismo año, en la Universidad de Puebla (México), se inauguró la Cátedra Edelberto Torres Rivas. A finales del 2014, el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) dio inicio a la Cátedra Edelberto Torres-Rivas, como reconocimiento de su aporte al estudio de la región.
10. Es invaluable el aporte del Dr. Torres Rivas en el fortalecimiento de la institucionalidad de las ciencias sociales centroamericanas en general y de la sociología en particular, el cual se ve reflejado en la consolidación de varias instituciones, programas de estudios universitarios y revistas

especializadas. Así, fue el primer director del Programa Centroamericano de Ciencias Sociales, desarrollado en el pasado reciente por el CSUCA, donde fundó la importante revista Estudios Sociales Centroamericanos (ESCA). Fue impulsor, junto con otros académicos centroamericanos, de la Licenciatura Centroamericana en Sociología, la Asociación Centroamericana de Sociología (ACAS), la Maestría en Sociología Rural, apoyada por Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), el Programa Centroamericano de Maestría en Sociología de la Universidad de Costa Rica, acreditado desde entonces por el CSUCA, el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Instituto Centroamericano de Documentación e Investigación Social (ICADIS), la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), con sede en Managua, y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y sus respectivas sedes centroamericanas.

11. El Dr. Edelberto Torres Rivas, como intelectual exponente de la sociología histórica, con acento marxista e independiente, es reconocido como el sociólogo centroamericano que goza de mayor reputación en América Latina por su larga y duradera contribución al estudio crítico, y con perspectiva regional del desarrollo de las sociedades de América Central.

ACUERDA:

Conferir el título doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al Dr. Edelberto Torres Rivas, por el aporte significativo que ha realizado a nivel centroamericano y latinoamericano en el desarrollo y fortalecimiento de las ciencias sociales y de la sociología en particular, desde una perspectiva crítica, profunda, proactiva y esperanzadora.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los puntos de agenda.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CRS-DIC-15-003, de la Comisión de Reglamentos Segunda, sobre la propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, establece:
Los designados bajo el sistema de horas estudiante han de ser necesariamente estudiantes regulares que por lo menos estén matriculados en 9 créditos en el ciclo lectivo para el que fueron designados; o en el anterior si fueron designados para el tercer ciclo. Serán designados para un mínimo de tres horas semanales.

Deberán haber aprobado la asignatura en la cual van a prestar colaboración y su rendimiento académico deberá ser el mínimo que establece el Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios para los estudiantes de la Universidad.

2. El Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, remitió al Consejo Universitario una solicitud para modificar el artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, para que los y las estudiantes que se encuentren cursando el trabajo final de graduación en cualquiera de las modalidades, puedan ser designados(as) con horas asistente o estudiante según se requiera (DCA-58-2012, del 26 de enero de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen correspondiente (CRS-P-12-003, del 7 de febrero de 2012).
4. La Comisión de Reglamentos Segunda, coordinada en ese momento por la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, consideró pertinente incorporar en esta reforma, además del artículo 4, otros elementos necesarios, de manera que la norma respondiera a las necesidades de participación estudiantil en el quehacer universitario; lo anterior dio como resultado una reforma integral del reglamento en la que se incorporaron nuevos términos y se eliminaron y crearon artículos.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5736, artículo 20, del 27 de junio de 2013, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*. La propuesta se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 9-2013, del 5 de julio de 2013. El periodo de consulta venció el 20 de agosto de 2013. Finalizado este plazo, se recibieron observaciones de la comunidad universitaria, las cuales fueron analizadas por la Comisión e incorporadas en lo pertinente.
6. La propuesta determina nuevos requisitos y perfiles que debe cumplir la población estudiantil en las diferentes categorías de colaboración, y a las unidades, los procedimientos y condiciones requeridas para realizar adecuadamente las designaciones.
7. Las nuevas disposiciones de plazos para las designaciones benefician a las unidades, al dársele mayor continuidad a la población estudiantil en cada una de las categorías de colaboración, lo cual coadyuva en una mejor ejecución de los procesos universitarios y un menor periodo de capacitación de estudiantes.
8. Las modificaciones incorporadas relativas a excepciones de la carga de 9 créditos, duración de plazos, beneficios del régimen, definición de perfiles y tareas por categoría, porcentaje de avance en el plan de estudios, situaciones de incumplimiento y abuso por parte del personal universitario, son de beneficio para la población estudiantil.

9. La reforma incluye nuevas disposiciones relativas a la inopia, con el propósito de lograr una mejor aplicación y uniformidad de criterios, así como definir el procedimiento y la responsabilidad de aprobar una designación vía inopia. Además, estas modificaciones pretenden que las autoridades realicen un análisis del caso y una revisión profunda de la documentación, previo al trámite de la designación por inopia. La reforma se estimó conveniente, en el tanto pretende normalizar los procedimientos, prevenir abusos o incumplimiento del reglamento y reducir o evitar las designaciones por inopia. Lo anterior beneficiará la gestión administrativa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
10. La reforma propuesta define a las autoridades universitarias encargadas de aprobar las designaciones, tramitar las inopias y las consecuencias que podrían aplicarse en caso de incumplir las disposiciones del reglamento. Además, le puntualiza al personal universitario la necesidad de supervisar las tareas asignadas y una restricción para delegar sus labores en la población estudiantil.
11. La propuesta incluye el promedio ponderado anual como parámetro para el cálculo del rendimiento académico de la población estudiantil que colaborará en las diferentes categorías e incrementa el promedio, con lo cual se obtendrá una mayor exigencia del estudiante en correspondencia con un régimen de mérito.
12. La Comisión estimó conveniente aplicar como base para el cálculo de la hora estudiante un 39% del valor del crédito, considerando que el valor de la hora estudiante obtenida sobre la base de hora profesor es correspondiente con este porcentaje del valor del crédito, por lo cual el monto del beneficio económico presentará poca variación y la población estudiantil no se verá afectada. Además, al otorgarse a esta población la exoneración del 100% del costo de la matrícula, los beneficios otorgados en general no tendrán una afectación significativa. También, la modificación logra un equilibrio entre el beneficio otorgado y el costo de la reforma, ya que, según la estimación realizada por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-582-2014, del 10 de octubre de 2014, con el 39% del valor del crédito se tendrán variaciones mínimas y, consecuentemente, estabilidad en las partidas presupuestarias correspondientes a las horas estudiante y asistente.

También es pertinente que la base sobre la que se calcule este beneficio sea de naturaleza estudiantil, y el valor del crédito es la base que mejor representa esta población. En este sentido, la nueva base para el cálculo de la hora estudiante excluye criterios ajenos a la naturaleza estudiantil de este régimen de colaboración, puesto que no se obtendrá a partir de una base salarial de funcionario universitario, que ha dado lugar, en algunos casos, a vincular de manera incorrecta, estas colaboraciones con aspectos de la relación laboral, lo cual es inconveniente para la Institución.
13. La propuesta reglamentaria establece la concordancia con el artículo 57 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* al disponer en ese cuerpo normativo la necesidad de una declaración de inopia comprobada de estudiantes de grado, para poder designar estudiantes de posgrado en horas asistente y realizar actividades de docencia o investigación. Lo anterior es conveniente debido a que los estudiantes de posgrado poseen un mayor nivel académico y experiencia, lo cual deja en desventaja a los estudiantes de grado en una eventual elección.
14. La propuesta incorporó las observaciones recibidas durante el periodo de consulta. Estas reformas fueron motivo de discusión durante más de un año en Comisión, posteriormente la propuesta fue analizada ampliamente en varias sesiones del Consejo Universitario y revisada integralmente por la Comisión, previo a ser elevada nuevamente al plenario para su análisis final.
15. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5893, artículo 7, del 28 de abril de 2015, analizó la propuesta de reglamento presentada por la Comisión de Reglamentos Segunda, y acordó: *Devolver a la Comisión de Reglamentos la propuesta de modificación al Reglamento de horas asistente y horas estudiante (propuesta de modificación al artículo 4) para que esta comisión analice los lineamientos consensuados en las sesiones ordinarias y de trabajo, a fin de ajustar el análisis del dictamen para que sustente los considerandos y acuerdos correspondientes.*
16. La Comisión de Reglamentos Segunda analizó los elementos consensuados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5893, del 7 de abril de 2015, y realizó las modificaciones pertinentes en la propuesta.
17. El carácter temporal de las designaciones en horas asistente y estudiante implica que mantener un nombramiento en este régimen por dos o más ciclos lectivos consecutivos no garantiza que dicha designación se mantenga con posterioridad, por lo que la recalificación de la beca en función de este nombramiento genera un riesgo de vulnerabilidad para la población becaria de la Universidad.
18. En la sesión N.º 5891, artículo 3, del 21 de abril de 2015, el Órgano Colegiado discutió la problemática asociada con la forma en que se remunera económicamente a la representación estudiantil del Consejo Universitario, lo cual justifica la inclusión del transitorio I en esta modificación del presente reglamento.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación al *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, tal como aparece a continuación:

**Reglamento de horas estudiante,
horas asistente y horas asistente de posgrado**

ARTÍCULO 1. Objetivo

El presente reglamento regula la participación de la población estudiantil en actividades sustantivas y complementarias de la gestión y del quehacer universitarios, mediante la designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, con el propósito de fortalecer su formación integral.

Las actividades desempeñadas por la población estudiantil en este régimen de designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado no podrán sustituir labores propias del personal universitario.

ARTÍCULO 2. Categorías

Las categorías de colaboración estudiantil serán las siguientes:

- a. horas estudiante
- b. horas asistente
- c. horas asistente de posgrado

ARTÍCULO 3. Horas estudiante

Las horas estudiante tienen carácter de colaboración y demandarán habilidades y conocimientos básicos para llevarlas a cabo. Para su ejecución, se requerirá del acompañamiento y supervisión del personal universitario.

Las personas designadas en este régimen de horas estudiante deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Ser estudiantes de pregrado o grado, con matrícula consolidada de al menos 9 créditos, o haber consolidado matrícula en cualquiera de las modalidades de trabajos finales de graduación en el ciclo lectivo de la designación. Para designaciones en el III ciclo lectivo, se tomará en cuenta la carga académica consolidada del ciclo lectivo anterior.
- b. Un promedio ponderado anual de al menos 7,5 en el año lectivo anterior.
- c. Para colaborar en actividades de docencia, tener aprobado el curso o su equivalente en que se va a prestar la colaboración.
- d. Pertenecer a un campo de estudio afín a la actividad en que se brindará la colaboración, salvo que, por la naturaleza de la actividad, esto no sea necesario.

ARTÍCULO 4. Horas asistente

Las horas asistente tienen carácter de colaboración, pero requieren de la población estudiantil mayor conocimiento, destrezas y responsabilidad.

Las personas designadas en el régimen de horas asistente, además de cumplir con los requisitos para ser designadas en horas estudiante, deberán tener aprobado al menos el 50% del respectivo plan de estudios y un promedio ponderado anual de al menos 8,0.

ARTÍCULO 5. Horas asistente de posgrado

Las horas asistente de posgrado requieren conocimientos y habilidades propios de este nivel de estudios. Las personas designadas en este régimen deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Ser estudiantes activos del Sistema de Estudios de Posgrado.
- b. Para colaborar en actividades de docencia, se requiere haber aprobado el curso de posgrado en el cual colaborarán o su equivalente.
- c. Pertenecer a un campo de estudio afín, salvo que por la naturaleza de la actividad, esto no sea necesario.
- d. Tener en el ciclo lectivo anterior un promedio ponderado de al menos 8,5.

ARTÍCULO 6. Horas ad honorem

La población estudiantil podrá colaborar en cualquiera de las categorías en forma ad honorem, siempre que cumpla con los mismos requisitos y responsabilidades de la categoría en que se brindará la colaboración.

ARTÍCULO 7. Excepciones a los requisitos para la designación

Se exceptúa de cumplir con el mínimo de nueve créditos, cuando se demuestre alguna de las siguientes situaciones:

- a. La persona designada pertenezca a planes de estudios organizados por niveles y el avance en el plan no permita consolidar los nueve créditos.
- b. Estar matriculado en alguna de las modalidades de trabajo final de graduación
- c. La persona designada no pueda completar el creditaje por falta de cupo en los cursos correspondientes a su plan de estudios o a falta de oferta de cursos por parte de la unidad académica o programa de posgrado.

ARTÍCULO 8. Actividades por categoría

Las actividades que se podrán asignar según la categoría, serán:

1. En horas estudiante
 - a. Preparar materiales que sirvan de apoyo en las diferentes actividades universitarias.
 - b. Colaborar, con una guía brindada por el profesor, en la corrección de tareas, pruebas, trabajos cortos y otras actividades semejantes que sean de calificación objetiva.

- c. *Asistir en la búsqueda, clasificación, codificación, tabulación, archivo y procesamiento de datos.*
 - d. *Transcribir, digitar y aplicar entrevistas y cuestionarios.*
 - e. *Apoyar en la organización y desarrollo de ferias, actividades deportivas, culturales, simposios, congresos y otras similares.*
 - f. *Colaborar en la organización y ejecución de giras de campo.*
 - g. *Colaborar en la preparación de actividades y materiales para el desarrollo de los procesos de comunicación en unidades que lo requieran.*
 - h. *Otras similares, de acuerdo con el perfil de la categoría.*
2. *En horas asistente*
- a. *Colaborar, con la guía brindada por el profesor, en la corrección de tareas, pruebas, trabajos cortos y otras actividades semejantes.*
 - b. *Atender, con el acompañamiento docente, prácticas, resolución de asuntos en el aula, laboratorios o talleres, siempre que esto no implique la sustitución del o la docente.*
 - c. *Colaborar en la organización, desarrollo y seguimiento de proyectos en los diferentes ámbitos del quehacer universitario.*
 - d. *Colaborar en actividades académicas, tales como conferencias, giras, talleres, simposios, entre otras.*
 - e. *Colaborar en la recolección, procesamiento y análisis de muestras.*
 - f. *Colaborar, con la guía del personal responsable, en el desarrollo de los procesos de comunicación, audio y video en unidades que lo requieran.*
 - g. *Otras similares, de acuerdo con el perfil de la categoría.*
3. *En horas asistente de posgrado*
- a. *Apoyar en la preparación de informes, presentaciones y publicaciones.*
 - b. *Colaborar en el diseño y aplicación de diversas metodologías y técnicas de investigación.*
 - c. *Colaborar en la organización, ejecución y logística de proyectos en diferentes ámbitos del quehacer universitario.*
 - d. *Participar en actividades de un curso con la guía docente.*
 - e. *Otras tareas similares, de acuerdo con el perfil de la categoría.*

ARTÍCULO 9. Beneficios del régimen

Las personas designadas en las categorías de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado recibirán un reconocimiento económico y, si cumplen con los requisitos correspondientes, podrán recibir la exoneración del costo de matrícula por la colaboración que brinden a la Institución.

Para recibir el beneficio de exoneración, la designación deberá ser por el ciclo lectivo completo.

Se exceptúan de estos beneficios quienes colaboren en forma ad honorem.

ARTÍCULO 10. Naturaleza del régimen

Las personas designadas en cualquiera de las categorías de horas que regula este reglamento, prestan una colaboración a la Institución que contribuye con su formación académica y no tienen un vínculo laboral con la Universidad, por lo que no tendrán derecho al pago de prestaciones u otras garantías laborales.

ARTÍCULO 11. Prohibición

Ninguna persona que perciba un salario por parte de la Universidad de Costa Rica podrá ser designada en horas asistente, en horas estudiante o en horas asistente de posgrado.

ARTÍCULO 12. Mínimo y máximo de horas

El mínimo con que podrá designarse a un estudiante o una estudiante será de tres horas semanales.

El máximo de horas por semana con que podrá designarse a un estudiante o una estudiante será de doce para horas estudiante o de veinte para horas asistente y horas asistente de posgrado.

A un mismo estudiante no se le podrán asignar simultáneamente horas asistente, horas estudiante u horas asistente de posgrado, excepto en caso de inopia comprobada.

Cada unidad deberá verificar la cantidad de horas de cada designación, de forma que, al combinar las fracciones, la sumatoria de las designaciones no podrá sobrepasar ni el límite de veinte horas ni el máximo de horas indicado para cada categoría.

ARTÍCULO 13. Criterios para la designación

Para hacer la designación, la unidad deberá considerar lo siguiente:

- a. *Rendimiento académico, conocimientos específicos, experiencia, destrezas, habilidades, entre otros, de conformidad con las necesidades y la naturaleza de la actividad de colaboración.*

- b. La designación de estudiantes de posgrado en horas asistente en las diferentes actividades de colaboración, solo podrá realizarse cuando se demuestre inopia de estudiantes de pregrado y grado para cubrir la totalidad de las designaciones en la unidad. En estos casos, el reconocimiento económico corresponderá al de la categoría de horas asistente.

Habiendo más de un interesado, en igualdad de condiciones de rendimiento académico y de cumplimiento de todos los requisitos para la categoría de colaboración solicitada, se preferirá a la persona con mayores habilidades, actitudes y aptitudes para desempeñar las tareas por realizar.

ARTÍCULO 14. Periodos de las designaciones

Las designaciones serán por ciclo lectivo y podrán hacerse hasta por un máximo de seis ciclos lectivos, consecutivos o no, en cada una de las categorías. Las designaciones podrán prorrogarse por tres ciclos lectivos más, previa autorización de la autoridad superior correspondiente. Por razones de interés institucional, podrán realizarse designaciones inferiores al ciclo lectivo que no se tomarán en cuenta como parte del total de ciclos máximos en que puede estar designado un estudiante o una estudiante.

ARTÍCULO 15. Suspensión, incumplimiento y retiro voluntario

Cuando exista imposibilidad, por razones justificadas, de cumplir con las tareas asignadas, la persona designada deberá presentar la solicitud de suspensión ante la Dirección de la unidad en la que brinde la colaboración. La Dirección de la unidad verificará la veracidad de las justificaciones y resolverá cada caso, determinará las fechas y los términos en que aplicará la suspensión de cada designación y realizará la comunicación oficial a las partes.

Las suspensiones aprobadas no afectarán la exoneración del costo de matrícula, pero se suspenderá el beneficio económico correspondiente a cada categoría. Se considerarán como justificaciones las situaciones calificadas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas.

La designación podrá dejarse sin efecto cuando la autoridad universitaria competente demuestre el incumplimiento de las tareas por parte del estudiante o de la estudiante o su respectivo retiro voluntario. En estos casos, la nueva designación se realizará dando prioridad a las personas que, previamente, alcanzaron la condición de elegibles.

ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación

Las horas de colaboración disponibles deben ser publicadas por cada unidad y garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos de que se disponga en la unidad respectiva, con

la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes.

El funcionario o la funcionaria responsable hará la recomendación de la designación; el superior jerárquico determinará si procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento.

Los resultados de la designación serán comunicados a las personas que hayan participado.

ARTÍCULO 17. Inopia

Se declarará la inopia cuando se demuestre que ninguna de las personas que participó en la convocatoria cumple con todos los requisitos solicitados para ser designadas.

En caso de inopia comprobada, la autoridad responsable podrá autorizar designaciones de estudiantes que no cumplan con el requisito de promedio ponderado establecido para la categoría respectiva. Este requisito podrá levantarse siempre y cuando el promedio ponderado no sea inferior a 7 para el pregrado y el grado y a 8 para el posgrado.

El vicerrector o la vicerrectora, el decano o la decana, o el director o la directora en el caso de las Sedes Regionales, serán las autoridades responsables de comprobar y autorizar la inopia, de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

ARTÍCULO 18. Disposiciones regulatorias

El incumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento por parte del personal universitario será considerado falta grave, para lo cual se requiere que se presente la denuncia respectiva ante la instancia competente, la cual deberá ejecutar el procedimiento disciplinario que corresponda.

ARTÍCULO 19. Financiamiento del régimen

Previo análisis de la solicitud, la Universidad destinará en los presupuestos anuales de cada unidad que lo requiera los recursos necesarios para financiar estas designaciones estudiantiles.

ARTÍCULO 20. Remuneración del régimen

Para el cálculo del reconocimiento económico de las designaciones, se tomará como base el valor del crédito de grado para el año lectivo en que se brinde la colaboración. El reconocimiento se hará de la siguiente manera:

La hora estudiante corresponderá a un 39% del valor del crédito.

La hora asistente será el doble del valor de la hora estudiante.

La hora asistente de posgrado será el triple del valor de la hora estudiante.

Cuando el valor del crédito aumente de forma tal que resulte en un incremento mayor a un 8% en el valor de la hora estudiante, la Rectoría podrá recomendar un nuevo valor; el cual deberá ser analizado y aprobado por el Consejo Universitario.

TRANSITORIO I. *En la aplicación de este reglamento se exceptúa a la representación estudiantil ante el Consejo Universitario del cumplimiento de los requisitos establecidos para la designación en horas asistente, hasta tanto el Órgano Colegiado no establezca otro procedimiento para el reconocimiento económico que se hará a esta representación por su participación en las reuniones de comisiones del Consejo Universitario.*

Derogatorias y modificaciones: *Este Reglamento deroga el Reglamento de horas asistente y horas estudiante, aprobado en la sesión N.º 3559, artículo 4, del 3 de mayo de 1989.*

Vigencia: *El presente reglamento entrará en vigencia a partir del inicio del ciclo lectivo, posterior a la publicación de este reglamento en La Gaceta Universitaria.*

2. Publicar en consulta la modificación al artículo 57 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 57. Los estudiantes matriculados en el Sistema de Estudios de Posgrado podrán ser designados en horas asistente tendrán prioridad para ocupar plazas de asistentes para docencia e investigación en las disciplinas en que puedan hacerlo, siempre que se declare inopia comprobada de estudiantes de grado por parte de la unidad académica.

3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore una propuesta de aclaración o modificación del artículo 16 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, en función de eliminar el riesgo asociado a tomar en cuenta la designación en horas asistente y horas estudiante como parte del cálculo de la beca.
4. Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique el artículo 16 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, tal como lo ha venido interpretando, hasta tanto no se resuelva el pase al que refiere el acuerdo 3.

ACUERDO FIRME.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5917

Celebrada el miércoles 12 de agosto de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5927 del jueves 10 de setiembre de 2015

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario recibe al Lic. José Ernesto Rivera Casasola y a la Licda. Catherine Prado Goyenaga, candidatos a ocupar la Dirección del Semanario *Universidad*.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5918

Celebrada el jueves 13 de agosto de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5927 del jueves 10 de setiembre de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5906, sin observaciones de forma; 5907, con observaciones de forma; 5908 y 5909, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-15-013, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley para la investigación, regulación y control de las plantas cannabis y cáñamo para uso medicinal, alimentario e industrial*. Expediente N.º 19.256.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El proyecto carece de un marco teórico que sustente la serie de propuestas que se incluyen en cuanto a la creación de un instituto, al establecimiento de licencias, los parámetros de comercialización, producción alimentaria, producción industrial, uso medicinal.
2. El proyecto no tiene un estado de la cuestión de las plantas como tales y su uso como medicamento, y en cuanto a su uso alimentario e industrial, así como tampoco lo hace respecto de las experiencias de países en donde se han implementado aspectos similares a los que se incluyen en el proyecto en todas las áreas anteriormente señaladas.
3. Las carencias más graves que presenta el proyecto son las relativas a la población que, en principio, quiere beneficiar, de la cual hay una referencia mínima, sin profundizar en las enfermedades que estas personas padecen, ni en el tratamiento e implicaciones de que los posibles usos de estas plantas y sus sustancias tengan en ellas.
4. En concordancia con lo anterior, tampoco se hace referencia a las personas que, dentro de esta posible población beneficiaria, podrían verse afectadas por una predisposición a la enfermedad adictiva y que, además de sufrir los padecimientos propios de la enfermedad específica, podrían afrontar las graves consecuencias de la enfermedad adictiva.
5. Tampoco considera a la población en general, que es vulnerable y que podría verse afectada por una predisposición a la enfermedad adictiva, como tampoco se toma en cuenta a la que ya padece la enfermedad adictiva. Ambas son poblaciones muy significativas y que podrían verse afectadas o más afectadas por la comercialización industrial y alimentaria de las plantas y sus sustancias.
6. En la exposición de motivos del proyecto de ley se presenta un cuadro “con los principales estudios científicos sobre el uso médico del cannabis”; sin embargo, no se muestran

los criterios de selección para que estas fuentes sean la argumentación científica del proyecto de ley.

7. No hay un análisis del diseño experimental ni de los resultados de los estudios. Se recomienda diferenciar los estudios científicos de carácter preclínico (*in vitro*, así como *in vivo* y *ex vivo* en animales de laboratorio) de los estudios clínicos realizados de manera controlada en seres humanos.
8. El proyecto muestra una inmensa debilidad respecto a la inclusión de fuentes bibliográficas.
9. En la definición de *cannabis* se dice textualmente que “estas plantas, sus cannabinoides y demás sustancias no producen dependencia física ni psíquica en las personas”; empero, el *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, 5.ª edición (DSM V)* expresa que las personas que consumen cannabis de forma regular pueden desarrollar algunos de los criterios diagnósticos para un trastorno por consumo de cannabis. Indica, además, que el suspender el uso diario, o casi diario, muy a menudo llega al desarrollo de un síndrome de abstinencia. Por ello, es necesario hacer un replanteamiento de los fundamentos científicos de la seguridad de los productos.
10. En el artículo 1 del proyecto se señala que el ámbito de la ley incluye medicamentos, alimentos y materiales industriales provenientes de la planta de *cannabis*; sin embargo, la ley fundamenta gran parte de su contenido en los fines medicinales del *cannabis*. No se debió incluir en el proyecto de ley fines comerciales distintos a los medicinales.
11. El artículo 3 inciso h) es omiso en cuanto no establece la forma en que se fomentará el turismo en salud; además, no se indica la relación que tendrá la seguridad social costarricense con esta actividad.
12. El artículo 4 indica que el presente proyecto de ley menciona la conformidad con las leyes N.º 5395 y N.º 8204 (*Ley General de Salud y Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, respectivamente); no obstante, muchas de las posteriores regulaciones señaladas en el proyecto de ley violentan estas normativas sobre comercialización y consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, así como el papel del profesional en Farmacia y de los centros de servicios farmacéuticos en la regulación de la producción, venta, almacenamiento, control de calidad y despacho de los productos derivados del cannabis. Bajo esa tesis nos encontramos en presencia de un conflicto normativo.

13. En el artículo 5 se expresa que el Ministerio de Salud se encarga de producir, comercializar y a la vez fiscalizar los productos derivados del *cannabis*. Al respecto, es necesaria la existencia de un órgano independiente para el control de calidad de estos productos, tal como el Laboratorio de Asesoría y Análisis Farmacéutico (LAYAFA®) de la Facultad de Farmacia, que es además uno de los laboratorios oficiales del país, y contar con las facilidades adecuadas para la producción de los productos derivados, que, en caso de ser medicamentos, debe ser un laboratorio farmacéutico.
14. En los artículos 8, inciso a), y 41 no se restringe que el fumado pueda ser una vía de administración, debido a que no se considera una forma de administración adecuada de un medicamento. Por ende, no debería ser posible regular el fumado de marihuana con fines medicinales, al ser este, en sí mismo, imprecendente.
15. El proyecto de ley tal como está planteado, mezcla aspectos relacionados con la despenalización para uso recreativo del *cannabis* con el uso medicinal de este, lo que genera contradicción, confusión y resta claridad al proyecto. En el proyecto de ley no es explícito el control y regulación que se seguirá a la exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución, uso y consumo del *cannabis*.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado “Ley para la Investigación, regulación y control de las plantas *cannabis* y cáñamo para uso medicinal, alimentario e Industrial”. Expediente N.º 19.256.
2. Instar a la Asamblea Legislativa a redactar un nuevo proyecto de ley, en el que se subsanen las inconsistencias descritas en los considerandos, reconociendo con ello el probable potencial medicinal que puede tener el uso de algunos componentes del *Cannabis sativa* y *Cannabis indica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 16*).
2. Devolver la solicitud de viáticos de Luis Bernardo Villalobos Solano, decano de la Facultad de Medicina, con el fin de que se revisen los montos aprobados por Rectoría.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-021, sobre la Licitación pública 2015LN-000001-0000900001, denominada *Escuela de Medicina-Edificio anexo*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2015LN-000001-0000900001, denominada *Escuela de Medicina-Edificio anexo* (R-4175-2015, del 1.º de julio de 2015).
2. Según la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-213-2015*, del 26 de mayo de 2015, la Comisión de Licitaciones recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2015LN-000001-0000900001, denominada *Escuela de Medicina-Edificio anexo*.
3. En la solicitud 2015-98, aprobada el 16 de enero de 2015, y actualizada el 15 de mayo de 2015, se visualiza el contenido presupuestario para esta obra por un total de €1.134.711.167,00.
4. La Oficina Jurídica, mediante oficios OJ-547-2015 y OJ-623-2015, del 29 de mayo y 11 de junio de 2015, respectivamente, señala que *otorga el visto bueno de conformidad con la información que consta en el expediente impreso, específicamente, la verificación del cumplimiento de los requisitos legales que realizó la Oficina de Suministros (...); además, indica que fue posible acceder a la documentación del expediente digital de Mer-Link (...) por lo que esta Asesoría otorga el visto bueno solicitado a la presente contratación.*
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-075-2015, del 25 de junio de 2015, señala que *no se encuentran situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.*

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación pública 2015LN-000001-0000900001, denominada *Escuela de Medicina-Edificio anexo*, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la Recomendación de adjudicación N.º UADQ-213-2015, del 26 de mayo de 2015, y que se lee de la siguiente manera:

A: Oferta N.º 16: ECOSISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-107383

Renglón Único: *Escuela de Medicina-Edificio Anexo*

Costo de la Obra por un monto total de €934.811.167,00

Imprevistos de Diseño: ¢85.000.000,00

Laboratorio de Materiales: ¢15.000.000,00.

Monto Total Recomendado incluido los Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales: ¢1.034.811.167,00

Plazo de entrega:

210 días naturales, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la Orden de Compra.

Forma de Pago:

Se pagará mensualmente, de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra; dicho monto no podrá ser superior al indicado en la Orden de Compra.

Garantía:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del *Código Civil* y el artículo 35 de la *Ley de Contratación Administrativa*.

MONTO TOTAL RECOMENDADO ¢1.034.811.167,00

Todo con fundamento en el cartel y la oferta respectiva.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-15-006, referente a la propuesta de modificación del artículo 19, del *Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas*, para publicar en consulta.

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende el debate en torno a la propuesta de modificación del artículo 19 del *Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas*. Se continuará en una próxima sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5918 artículo 3
Jueves 13 de agosto de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Mijail Rojas Carvajal Centro de Investigaciones en Neurociencias	Docente Interino (2) Nombramiento: TC Desde el 05-01-2015 hasta el 31-12-2015	Chicago, Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 21 de octubre Itinerario: Del 15 al 23 de octubre Vacaciones: 15, 16, 22 y 23 de octubre Permiso: Del 17 al 21 de octubre	FUNDEVI: Inscripción \$50,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$375,00 Transporte terrestre \$70,00 Visa \$160,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$805,00
<p>ACTIVIDAD: 45.th Reunión Anual de la Sociedad para la Neurociencia.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad para la Neurociencia.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el poster “Comportamiento de acicalado subyacente a la nueva habituación: un efecto potenciado por el enriquecimiento ambiental”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Sofía Salas Castillo Centro de Investigaciones en Neurociencias	Docente Interina (2) Nombramiento: TC Desde el 01-09-2014 hasta el 31-12-2015	Chicago, Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 21 de octubre Itinerario: Del 15 al 23 de octubre Vacaciones: 15, 16, 22 y 23 de octubre Permiso: Del 17 al 21 de octubre	FUNDEVI: Inscripción \$50,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$375,00 Visa \$160,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$335,00 Transporte terrestre \$100,00 Total: \$970,00
<p>ACTIVIDAD: 45.th Reunión Anual de la Sociedad para la Neurociencia.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad para la Neurociencia.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el cartel “Efectos de la caja diferencial en expresión y comportamiento emocional de BDNF y CRF en el hipocampo y la amígdala”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carlos Murillo Scott Escuela de Administración de Negocios	Docente Asociado (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 463 de la Rectoría	México, D.F.	Actividad: Del 26 al 28 de agosto Itinerario: Del 22 al 29 de agosto Vacaciones: 24 y 25 de agosto Permiso: Del 26 al 28 de agosto	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$644,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$706,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5918 artículo 3
Jueves 13 de agosto de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC).</p> <p>ORGANIZA: ALAFEC.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará como Vicepresidente de la Región III Centroamericana- Costa Rica y en representación de la UCR.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>María Herrera Vega</p> <p>Instituto Clodomiro Picado</p>	<p>Administrativo Profesional A (3)</p> <p>Otros aportes otorgados en la Sesión N.º 479 de la Rectoría</p>	<p>Oxford, Inglaterra</p>	<p>Actividad: Del 25 al 30 de setiembre</p> <p>Itinerario: Del 18 de setiembre al 4 de octubre</p> <p>Vacaciones: 18, del 21 al 24 de setiembre y 1.º y 2 de octubre</p> <p>Permiso: Del 25 al 30 de setiembre</p>	<p>Fondo Restringido N.º 082 SEP: Pasaje aéreo \$1.300,00 Inscripción \$763,00</p> <p>FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00</p> <p>Total: \$2.813,00</p>	<p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00</p>
<p>ACTIVIDAD: 18.º Congreso mundial de animales, vegetales y toxinas microbianas.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Internacional de Toxicología.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Neutralización por dos antivenenos de la actividad de bloqueo neuromuscular del veneno de Taipan (<i>Oxyuranus Cutellatus</i>) y su taipoxin neurotoxina”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Robin Gómez Gómez</p> <p>Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno</p>	<p>Docente Asociado (4)</p>	<p>Minneapolis, Mn, Estados Unidos</p>	<p>Actividad: Del 15 al 18 de noviembre</p> <p>Itinerario: Del 14 al 22 de noviembre</p> <p>Vacaciones: 19 y 20 de noviembre</p> <p>Permiso: Del 14 al 18 de noviembre</p>	<p>Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$613,00 Inscripción \$745,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$387,00</p> <p>Total: \$1.745,00</p>
<p>ACTIVIDAD: Congreso Internacional de la Sociedad Americanan de Agronomía.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Americana de Agronomía.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Intercalado de legumbres para el manejo de malezas y la fijación de nitrógeno en la papaya orgánica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5918 artículo 3
Jueves 13 de agosto de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Federico Blanco Gamboa Consejo Universitario	Autoridad Universitaria (4)	Argentina, Buenos Aires	Actividad: 9 y 10 de setiembre Itinerario: Del 4 al 13 de setiembre		Pasaje aéreo \$1.580,00 Inscripción \$38,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$740,00 Total : \$2.358,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Congreso Jurisdicción Universal en el siglo XXI. ORGANIZA: Fundación Baltasar Garzón JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional <i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 470
Lunes 4 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marco Vinicio Gutiérrez Soto Estación Experimental Fabio Baudrit (275)	Docente	Lincoln, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 16 de mayo Itinerario: Del 11 al 15 de mayo		Pasaje aéreo \$685,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$315,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Li-6400-818 Training Course Gas Exchange. ORGANIZA: LI-COR Biosciences. JUSTIFICACIÓN: Recibir curso de capacitación de alto nivel en el uso del sistema portátil de fotosíntesis, las rutinas de funcionamiento, principios de operación y detección de fallas de estos equipos. Solicitar detalles en la Rectoría</p>					
Susana Morales Uribe Sistema de Estudios de Posgrado (495)	Docente	Seattle, Estados Unidos	Actividad: Del 16 al 24 de mayo Itinerario: Del 20 al 24 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$126,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$905,00	Inscripción \$850,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 68th Annual Session of American Academy of Pediatric Dentistry. ORGANIZA: American Academy of Pediatric Dentistry. JUSTIFICACIÓN: Acepta invitación a la reunión de Directores de Posgrado en Odontopediatría, denominada Joint Academic Day. Dicha actividad reúne a directores de diferentes partes de América Latina y se discuten temas de interés académico. Solicitar detalles en la Rectoría</p>					
Ignacio Siles González Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (218)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 22 al 24 de mayo Itinerario: Del 21 al 25 de mayo		Pasaje aéreo \$686,00 Inscripción \$125,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$189,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Congreso Anual. ORGANIZA: International Communication Association. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: "From exceptional to global: A short history of the French Web" y organizará un panel sobre el tema: "Toward Multiplicity and Complexity: Examining World Wide Webs".</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 470

Lunes 4 de mayo de 2015

Continuación

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Cristian Gerardo Porras Rojas Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno (275)	Administrativo	Nebraska, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 16 de mayo Itinerario: Del 11 al 15 de mayo		Pasaje aéreo \$685,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$315,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Li-6400-818 Training Course Gas Exchange.</p> <p>ORGANIZA: LI-COR Biosciences.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibir curso de capacitación de alto nivel en el uso del sistema portátil de fotosíntesis, las rutinas de funcionamiento, principios de operación y detección de fallas de estos equipos.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Alba Carranza Ramírez Escuela de Enfermería (269)	Docente	Bucaramanga, Colombia	Actividad: Del 10 al 14 de junio Itinerario: Del 11 al 13 de junio		Pasaje aéreo \$810,00 Inscripción \$190,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: II Congreso Latinoamericano NANDA-International 2015.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Industrial de Santander NANDA-I.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización de conocimientos en lenguaje estandarizado NANDA-NIC y NOC.</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 471
Miércoles 6 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Orlando Josué Hernández Cruz Escuela de Administración Pública (159)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 24 al 27 de mayo Itinerario: Del 25 al 26 de mayo		Pasaje aéreo \$783,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$217,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: XI Conferencia de la Red INPAE. ORGANIZA: Red Interamericana de Educación en Administración Pública (INPAE). JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia. Actualización profesional. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Jorge Elizondo Salazar Estación Experimental de Ganado Lechero (278)	Docente	Orlando, Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 17 de julio Itinerario: Del 12 al 16 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Pasaje aéreo \$596,00 Inscripción \$75,00 Transporte terrestre \$50,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$921,00
ACTIVIDAD: Congreso Anual de la American Dairy Science Association y la American Society of Animal Science. ORGANIZA: American Dairy Science Association y American Society of Animal Science. JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias como resultado de los proyectos de investigación. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Arturo Camacho Lozano Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (215)	Docente	Seattle, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 20 de junio Itinerario: Del 14 al 17 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$306,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$335,00	Curso Especial: Inscripción \$600,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: 2015 ASEE Annual Conference and Exposition. ORGANIZA: American Society for Engineering Education. JUSTIFICACIÓN: Presentará un artículo sobre Educación en Ingeniería.					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 471

Miércoles 6 de mayo de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alexandra María Martínez Porras Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (215)	Docente	Seattle, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 20 de junio Itinerario: Del 14 al 17 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$706,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$735,00	Pasaje aéreo \$500,00 Curso especial: Inscripción \$500,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 2015 ASEE Annual Conference and Exposition.</p> <p>ORGANIZA: American Society for Engineering Education.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará como expositora.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 472
Viernes 8 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Carlos Rojas Alvarado Instituto de Investigaciones en Ingeniería (332)	Docente	Lansing, Michigan, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 17 de mayo Itinerario: Del 14 al 16 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$429,00	Pasaje aéreo \$528,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$472,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Examen de candidatura doctoral de becario UCR Ronald Aguilar.</p> <p>ORGANIZA: Michigan State University.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Brindar apoyo institucional en el examen de candidatura doctoral del becario Ronald Aguilar, estudiante de la UCR.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Lilliana Macarena Barahona Riera Escuela de Estudios Generales (281)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 11 al 17 de mayo Itinerario: Del 13 al 15 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$1.400,00	Pasaje aéreo \$880,00
<p>ACTIVIDAD: Coloquio Internacional "La Guerra necesaria. Organización e inicio".</p> <p>ORGANIZA: Centro de Estudios Marianos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Enriquecer su tema de análisis, desde la perspectiva del humanismo, la divulgación política y humanista de la vida y obra de José Martí.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Alvaro E. González Mora Sede Regional de Occidente Docencia (560)	Docente	Chicago, Estados Unidos	Actividad: Del 24 de mayo al 2 de junio Itinerario: Del 24 al 27 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$726,00 Inscripción \$90,00 Impuestos de salida \$29,00 FUNDEVI: Inscripción \$750,00 Total: \$1.595,00	Inscripción \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Seminario Integral en Administración de Riesgos.</p> <p>ORGANIZA: INTL FCStone.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 472

Viernes 8 de mayo de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Eida Martínez Rocha Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (180)	Docente	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 14 al 19 de mayo Itinerario: Del 15 al 19 de mayo	IPES: Pasaje aéreo \$532,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$492,00
<p>ACTIVIDAD: Primer Encuentro Regional de la Red de Centros de Documentación en Derechos de las Mujeres de Centroamérica.</p> <p>ORGANIZA: IPES.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El CIEM participa en esta Red desde el año 2012 y tiene un liderazgo fundamental para el trabajo de la red.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Gabriela Cordero Gamboa Escuela de Ingeniería Topográfica (504)	Docente	Curitiba, Brasil	Actividad: Del 17 al 24 de mayo Itinerario: Del 18 al 22 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.215,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$1.244,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Curso taller en sistemas verticales de referencia.</p> <p>ORGANIZA: SIRGAS.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Adquisición y actualización de conocimiento.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Orlando Guevara Villalobos Escuela de Sociología (169)	Docente	Lüneburg, Hamburgo, Alemania	Actividad: Del 13 al 18 de mayo Itinerario: Del 14 al 17 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$563,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$216,00 Total: \$779,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Diversity of play: Games - Cultures - Identities.</p> <p>ORGANIZA: Digital Games Research Association.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará para su discusión con investigadores afines sus temas de investigación sobre elementos político-económicos del trabajo cultural en la economía digital y ludificación de la educación y nuevos medios.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 473
Martes 12 de mayo de 2015

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Georges Govaere Vicarioli Instituto de Investigaciones en Ingeniería (332)	Docente	Philipsburg, San Martín, Antillas Holandesas	Actividad: Del 17 al 23 de mayo Itinerario: Del 19 al 21 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$246,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$957,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$1.232,00	Pasaje aéreo \$708,00
ACTIVIDAD: X. th Session of the Intergovernmental Coordination Group for the Tsunami and other Coastal Hazards Warning System for the Caribbean and Adjacent Region (ICG/CARIBE EWS-X). ORGANIZA: UNESCO. JUSTIFICACIÓN: Asistirá como parte de la delegación de Costa Rica. Participará en los temas relacionados con las medidas de prevención y mitigación de tsunamis en el Caribe. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Alejandra Boza Villarreal Escuela de Historia (344)	Docente	Chapel Hill, Estados Unidos	Actividad: Del 14 al 17 de mayo Itinerario: Del 15 al 16 de mayo	Organizadores: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00	Pasaje aéreo \$763,00
ACTIVIDAD: Taller: Borderlands in the Iberian World ORGANIZA: University of North Carolina-Chapel Hill, Universidad Nacional Autónoma de México-Unidad Azcapotzalco. JUSTIFICACIÓN: Este taller es para finalizar la organización de un libro que publicará la Oxford University Press, titulado "Borderlands in the Iberian World.", para el cual la Dra. Villarreal está escribiendo un capítulo sobre el Caribe centroamericano, en coautoría con Juan Carlos Solórzano. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 473

Martes 12 de mayo de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Eduardo Hernández Jiménez Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (201)	Administrativo	Varadero, Cuba	Actividad: Del 17 al 23 de mayo Itinerario: Del 18 al 22 de mayo	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$175,00 Inscripción \$385,00 Visa \$25,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$465,00 Aporte personal: Visa \$60,00 Impuestos \$28,00 Total: \$1.138,00	Pasaje aéreo \$525,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$233,00 Total: \$758,00
<p>ACTIVIDAD: II Seminario Internacional de Salud Agropecuaria.</p> <p>ORGANIZA: Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Difundirá los principales resultados académicos logrados por el grupo de investigación en los últimos años.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Violeta Pallavicini Campos Escuela de Administración Pública (159)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 24 al 27 de mayo Itinerario: Del 25 al 26 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Impuestos de salida \$30,00 Total: \$330,00	Pasaje aéreo \$637,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$937,00
<p>ACTIVIDAD: XI Conferencia Anual INPAE “La inclusión como criterio en la gestión y políticas públicas”.</p> <p>ORGANIZA: INPAE y Universidad de Puerto Rico.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Divulgar la producción académica en el área de políticas públicas. Se reunirá con otros colegas para afinar la publicación: “Modernización de la Gestión Pública en América Latina: Hitos y procesos”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 473

Martes 12 de mayo de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Lizzette Marroquín Velásquez Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (218)	Docente	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 20 al 26 de mayo Itinerario: Del 21 al 25 de mayo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00	Pasaje aéreo \$625,00 Inscripción \$223,00 Total: \$848,00
<p>ACTIVIDAD: 65.th ICA Annual Conference: Communication across the life span.</p> <p>ORGANIZA: International Communication Association.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará los resultados del proyecto de investigación “Los campos de estudio de la comunicación organizacional y las relaciones públicas encuentros y desencuentros: Una revisión y análisis crítico de la literatura desde la academia anglófona y la academia latinoamericana”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Laura Paniagua Arguedas Escuela de Sociología (169)	Docente	Mexico, D.F.	Actividad: Del 16 al 24 de mayo Itinerario: Del 18 al 20 de mayo		Pasaje aéreo \$400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Total: \$800,00
<p>ACTIVIDAD: 2.º Congreso Nacional de Vivienda y 2º Congreso Latinoamericano de Estudios Urbanos “Habitabilidad y políticas de vivienda en México y América Latina”.</p> <p>ORGANIZA: Facultad de Arquitectura de la UNAM, Ciudad Universitaria, México D.F.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: “Una luz en la oscuridad: memoria organizativa y habitabilidad sentida desde las mujeres”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Gonzalo Fallas Corrales Sección de Maquinaria y Equipo (351)	Administrativo	Fort Lauderdale, Miami, Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 18 al 21 de mayo Itinerario: Del 19 al 20 de mayo		Pasaje aéreo \$494,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$506,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Capacitación en controladores PLC de la DSE para Plantas de Energía.</p> <p>ORGANIZA: Deep Sea Electronics, Inc.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibirá capacitación en el manejo de controladores PLC de tecnología de punta para mejorar el servicio en las plantas generadoras de energía (PGE) con que cuenta la institución.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

FE DE ERRATAS

En La Gaceta Universitaria 21-2015 del 27 de agosto de 2015, en los encabezados de las páginas 3 y 6, debe leerse correctamente “Aprobada en la sesión N.º 5918 del jueves 13 de agosto de 2015”.